

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

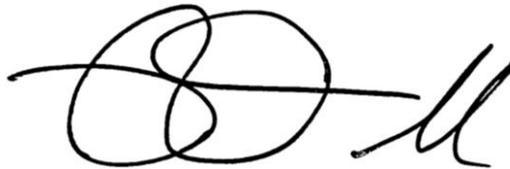
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00318 00

Sería del caso proveer sobre el memorial que milita en el archivo digital “36EmbargoRemanentes”, sino fuera porque de una revisión al mismo se evidencia que no pertenece a esta causa, pues basta con otearlo para evidenciar que va dirigido para el proceso **2020-00188** y no a esta causa, en consecuencia, por Secretaría, disgréguese dicho escrito, a efectos de incorporarse al mentado proceso, dejando igualmente las constancias a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias, pues la causa terminó por conciliación mediante audiencia del 1° de septiembre de 2021.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccaa7afe4d3f130a74b74b18086f9488a3fd872fe8218e14087e775d6d81927**

Documento generado en 17/08/2022 03:43:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>